

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°04

Al ser las cuatro de la tarde del día 24 de enero del año dos mil once, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidenta Municipal

Nereida Jiménez López

Jorge Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTES

Aurelia Ríos Martínez

Denis Cerdas Sibaja

Jorge Morgan Moreno

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Aníbal Rodríguez Cerdas

Segundo Álvarez Morales

Luis A. Delgado González

SINDICOS SUPLENTES

Fungen como regidores propietarios

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Aprobación de Actas
Artículo Cuarto	Lectura de Correspondencia
Artículo Quinto	Informes Urgentes
Artículo Sexto	Acuerdos
Artículo Séptimo	Mociones
Artículo Octavo	Propuestas Rechazadas
Artículo Noveno	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN:

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Antes de someter a votación la agenda del día solicita el Señor Presidente Municipal solicita a los miembros del Concejo se altere el orden del día para recibir al Licenciado Cesar Vega Rodríguez, Director Administrativo de la Dirección Regional de Coto.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar el orden del día para recibir al licenciado César Vega Rodríguez.

Con la alteración de la agenda del día el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

Se recibe al Señor Cesar Vega Rodríguez, Director Administrativo de la Dirección Regional de Coto, manifiesta que el día 21 de diciembre vino a solicitar la nota donde está el acuerdo sobre el terreno que la Municipalidad va a donar al Ministerio de Educación, para la construcción de un colegio, entonces ahora lo que procede es solicitar a este Concejo Municipal, que sea solo la donación del terreno, sino también invitarlos a visitar el lugar el día que llegue el ingeniero a ver el terreno.

Quisiera que se nombre en comisión algunos miembros del Concejo para que los acompañen el día que les avisen de la audiencia se trasladen a San José. Don Jorge Angulo está gestionando también una audiencia con doña Silvia para reunirse con ella para plantearle el proyecto de construcción del Colegio, a efecto de ver cuál es la disposición que tiene ella con este asunto, pero debemos de ir preparando aquí el terreno.

Está esperando que Doña Rosa la Directora del colegio de Ciudad Neilly entre, ya que ella tiene la lista de la proyección de los estudiantes que no tienen cupo en el colegio de Ciudad Neilly y que vendrían a formar parte de este nuevo colegio, por otro lado se requiere de un acuerdo de este Concejo Municipal solicitándole al Ministro de Educación la apertura del nuevo colegio en Ciudad Neilly en modalidad técnico y que este Concejo Municipal ha donado el terreno para este proyecto al Ministerio de Educación Pública, en lo personal tiene que llenar un formulario donde tiene que integrar el nombre de la comisión por ejemplo como la junta administradora provisional de lo que va hacer ese colegio.

Que se nombre una comisión disponible para trasladarse a San José a la audiencia con la Señora Silvia Víquez, Viceministra Administrativa.

En la última visita que realizaron en el Ministerio se les dijo que no había presupuesto para esto, pero el Ministerio de Educación Pública se maneja por decretos, ellos pueden modificar una partida, trasladarla por medio de un decreto y darle contenido presupuestario, para la construcción de este colegio. La otra alternativa es que el Diputado meta una ley en la Asamblea Legislativa, pero sacar una ley en la Asamblea Legislativa sería un poco difícil.

Lo que ocurre es que de aquí a que inicie el curso lectivo es difícil que se pueda abrir este colegio, pero hay colegios que se han abierto en marzo, abril en Salones comunales, iglesias, esto mientras se inicia en el nuevo colegio.

De igual manera solicitarles la posibilidad que ese terreno se limpie, en vista que cuando los ingenieros vengán a hacer las medidas el terreno tiene que estar limpio, en ese sentido solicitarles también la colaboración.

El Señor Presidente Municipal, pregunta, ¿por qué la viceministra Silvia?

El Señor Cesar Vega, manifiesta, que ella es la Directora Administrativa del Ministerio de Educación Pública, quien maneja el presupuesto, la infraestructura y es la que está encargada de decidir con una comisión especializada la apertura de los centros educativos.

El Señor Regidor Denis Cerdas manifiesta que al comienzo de la petición que hicieron, ustedes dijeron que los recursos estaban, que solamente necesitaban el terreno, pero ahora hay modificaciones, tienen que pedirle permiso a la ministra para la apertura de este centro educativo, buscar los recursos, es un asunto que no tomamos en cuenta, considera que en mal momento decidimos donarles este terreno al Ministerio de Educación.

El Señor Cesar Vega, manifiesta que lo primero que se debe tener para construir es un terreno, en octubre se hizo el presupuesto, pero ya se vino el fin de año, entramos a un nuevo año, hay un nuevo presupuesto, pero como les reitero es cuestión de realizar gestiones ante la Señora Viceministra de Educación, para que se le asigne presupuesto a este proyecto.

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta, que el colegio es una necesidad, el Colegio de Ciudad Neilly ya no da abasto, por lo tanto nosotros tenemos que apoyar este proyecto y realizar todas las gestiones que sean necesarias para hacer realidad este proyecto.

El Señor Regidor Denis Cerdas, manifiesta, que eso lo entiende, pero eso de hacer la carta.

El Señor Cesar Vega, manifiesta, que el colegio es una necesidad, no está diciendo que el Colegio tiene que hacer una carta de recomendación, en el Código Municipal está estipulado que las Municipalidades de este país tiene que atender los compromisos sociales que vengán a mejorar la calidad de vida de los habitantes, el hecho de que les diga a ustedes que tomen un acuerdo solicitando al Ministerio abrir el colegio, no es que les pida una carta de recomendación, no es así.

Hay una necesidad que se tiene que atender, como funcionario público los insta y les dice que está a la par del Concejo Municipal en esta pelea.

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación los acuerdos para solicitar la audiencia a la Señora Viceministra de educación pública. De igual manera el acuerdo de limpieza y desalojo de las personas que están ahí en calidad de precaristas, ya que le han comentado que hay personas que de nuevo están pretendiendo meter en esos terrenos.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba estas propuestas de acuerdos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe al Señor Carlos Oviedo, Encargado de Presupuesto, el cual manifiesta que el día de hoy se presenta nuevamente con la modificación interna para que se aprueben los tres millones para la reparación del vehículo de uso del Concejo, en razón que es una necesidad, porque no hay vehículos para el transporte de los miembros del Concejo y para uso de la Municipalidad, en este momento solo contamos con el vehículo rojo de catastro y el blanco que lo usan los inspectores, por tanto cuando estos funcionarios salen al campo, nos quedamos sin vehículo.

De igual manera en esta modificación se contempla también la inclusión de una partida de €300.000.00 para atender las actividades protocolarias de la sesión del 5 de febrero, con motivo de la juramentación de los nuevos alcaldes y vicealcaldes.

Respecto a esta modificación el Señor Presidente Municipal, manifiesta que este Concejo mantiene la posición que lo primordial es poner a funcionar los dos vehículos donados por la Comisión Nacional de Emergencias que se están deteriorando ahí por el no uso de los mismos. En todo caso les parece también demasiado excesivo el costo de la reparación del mismo, por lo que sería conveniente que presentaran cotizaciones de otros talleres para ver otras opciones de precios.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que lo que le disgusta es la forma de presionarnos que tiene la administración, enviando esta nota, donde dice que no se da más transporte a los regidores, porque los vehículos los ocupan los funcionarios municipales, por lo que considera que se debe tomar un acuerdo preguntando a la Administración que uso le dan a los vehículos después de las 4:00 p.m. para que no se pueda ir a dejar a los regidores a sus casas, porque a las 3:30 p.m. ya todos los funcionarios están en sus oficinas, porque a las 4:30 ya salen de sus trabajos, por tanto no estoy de acuerdo con esa manera de presionar al Concejo, y con esas posiciones no está de acuerdo en aprobar plata para la reparación de esos vehículos y seguir insistiendo en que se pongan a funcionar los vehículos donados por la Comisión Nacional de Emergencias. Su propuesta es en ese sentido para que se nos informe que uso le dan a los vehículos después de las 4:00 p.m. que no pueden ir a dejar a los regidores a sus casas después de la sesión.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Jiménez la cual es aprobada en forma unánime.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que referente a los vehículos donados por la Comisión Nacional de Emergencias, para el día de mañana el compañero Mora va a estar saliendo para San José a llevar unos documentos al Ministerio de Hacienda, en vista que la Procuraduría estaba pidiendo el documento de exoneración, pero resulta que a la hora que emitieron la certificación no indicaron que la Municipalidad estaba exenta de impuestos y por ello estaban cobrando los marchamos, nuevamente se está enviando la solicitud al ministerio de Hacienda, para que certifiquen que la Municipalidad está exenta y llevarlo a la Procuraduría para que se realice el

traspaso, uno de los vehículos está ya casi listo, pero mientras no se realice todo como debe ser, no se pueden utilizar estos vehículos.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la modificación interna N°03-2010, la cual se aprueba parcialmente, en vista que el Concejo solo aprueba lo referente a la partida para los actos protocolarios de la sesión del cinco de febrero, para la juramentación del Alcalde y Vicealcaldes. Ver capitulo de acuerdos.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°01, la cual es aprobada sin objeciones.

Acto seguido se somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°02, la cual se aprueba sin objeciones.

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA URGENTE:

Se recibe nota de la Asociación de Mujeres Organizadas de Villa Darizara, solicitan al Concejo Municipal de Corredores la administración del Cementerio de la Ciudadela El Triunfo, Paso Canoas, ya que es urgente hacer infraestructura y mantenimiento del mismo y tienen conocimiento que no hay ninguna organización que lo administre. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Consejo Nacional de la Persona Joven, de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Persona Joven le corresponde al Consejo de la Persona Joven transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven el 22% del presupuesto. Para el 2011 el Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, de la Municipalidad de Corredores, le corresponde la suma de ¢1.785.307.00.

Se deben de tomar en cuenta las siguientes directrices:

- 1- El comité debe de tener una vigencia de un año.
- 2- El Comité gira los recursos a la Municipalidad del Cantón con destino específico al desarrollo de proyectos del Comité de la persona Joven. Por lo cual el Comité de la Persona Joven debe de entregar los planes y programas debidamente aprobados por el comité en el primer trimestre del año, esto es al 31 de marzo de 2011 como fecha límite. Al ser el comité una instancia municipal estos planes y programas deberán a su vez ser aprobados por el Concejo Municipal.
- 3- Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso se debe observar el artículo 12 de la ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, es decir, los recursos deben de haberse presupuestado en el municipio y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.
- 4- El Consejo de la Persona Joven autorizara la transferencia del recurso una vez que se cumpla dos condiciones:

4.1 Que el Comité este vigente y debidamente integrado

4.2 que el proyecto o plan cumpla con las disposiciones emanadas por la guía emitida para tal efecto.

Se recibe nota de la Señora Ana Valverde Porras, vecina de Barrio La Libertad, Paso Canoas, solicitan la donación de tres alcantarillas de 24 pulgadas para colocarlas en caño que pagaron hacer y así tener paso de la propiedad a la calle. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de los vecinos de Caracol Norte, indican al Concejo Municipal, que debida a las lluvias que se han venido presentando en todo el país el río Caracol ha venido desviando su cauce por el sector Don Pollo, ubicado en la entrada principal a 700 metros detrás de las oficinas del A y A de la localidad.

Por lo tanto pone en evidencia el peligro que corren las personas que habitan ahí y hacen de conocimiento para lo que corresponde a la Municipalidad y al Comisión Nacional de Emergencias. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Miguel Campos Aguilar, de Barrio El Carmen de Abrojo, solicita el arriendo por un tiempo determinado de media hectárea ubicada en la Carretera del Antiguo rastro al río donde se dedica a la agricultura, terreno que lo ha venido cultivando desde hace un año. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota del Señor Jorge Lizano, vecino de Ciudad Neily, hace entrega formal de denuncias presentados por el Profesor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal, por parte del Licenciado Edwin Valverde Retana de la oficina regional administrativa de la Policía de Frontera donde se informe sobre fallas del nuevo edificio del Comando Sur que entregado en abril del 2010 a dicho ente y a esta fecha ya se reportan gran cantidad de daños, según el Licenciado Valverde no se ha obtenido ninguna respuesta de parte de la Municipalidad a esta problemática.

El presente documento con copias adjuntas de dichas denuncias se entregan con el objetivo de que este Concejo tome nota y analice minuciosamente las eventuales adjudicaciones que se le hagan a la empresa que tuvo a cargo la construcción de las instalaciones del Comando Sur, por el bien de los fondos públicos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Comunidad de Cenizo, solicitan al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor en campeonato deportivo que se llevara a cabo los días 06, 12, 20,27 de febrero y 06, 13 de marzo de 2011, con el objetivo de recaudar fondos para mejoras de las instalaciones de la Escuela de la Comunidad. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral Comunal de Naranjo, solicitan patente temporal para la venta de licor en Fiestas Cívicas del 10 al 21 de marzo del 2011, cabe recalcar que los recursos que se recauden se invertirán en obras de infraestructura comunal. Ver capítulo de propuestas rechazadas.

Se recibe nota de la Asociación Integral de la Palma, solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad que se llevara a cabo el día 13 de febrero de 2011, con el objetivo de recaudar fondos para cubrir gastos administrativos y de mejoramiento del camino vecinal La Palma La Gloria. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Escuela Coto 45, código 3180, envían ternas para el nombramiento y juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de dicho centro, debido a la renuncia de de la Señora Yessenia Rojas Venegas, cedula 6-297-996 y el señor Guillermo Cambronero Cordero, cédula 6-198-880 como miembros de la Junta, por motivos personales.

Analizada la terna el Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Felicia Arias González cedula 6-294-402 y Mavit Delgado Vargas, cedula 6-251-904, en sustitución de los Señores Yessenia Rojas Venegas, Guillermo Cambronero Cordero en la Junta de Educación de la Escuela de Coto 45.

Se recibe nota de la Asociación Integral de Colorado, solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad taurina, los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2011 en el campo Ferial Comunitario de Colorado, con el objetivo de recaudar fondos económicos para continuar en marcha de asenso de desarrollo logístico que han mantenido a través del tiempo. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Jahaira Figueroa Rosales, vecina de Ciudad Neily, solicita el lote 228 que se encuentra en Barrio El Carmen, es madre soltera y no tiene donde vivir, ese lote está abandonado hace más de dos años y es utilizado por indigentes. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Douglas Mata Espinoza, Gerente CPO. S.A, presenta recurso de Apelación contra el acuerdo N°20 de la sesión ordinaria N°50 celebrada el 13 de diciembre de 2010, tomada por el Concejo Municipal de Corredores, en la cual rechaza el informe presentado por el señor Alcalde Municipal sobre el reclamo presentado por mi representada para que se le reconozca y cancele las obras que se realizaron de más en la licitación abreviada N°2009-LA-000014-CI. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, Departamento de Ingeniería por el Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Departamento Legal Municipal, bajo el oficio AM-006-2011 de fecha 5 de enero del año en curso. El señor Alcalde me traslada el acuerdo N°02 de la sesión extraordinaria N°33 del Concejo Municipal donde me solicitan que emita criterio respecto al oficio IM-303-2010, fecha 30 de noviembre del año que me remitirá su persona.

De previo a brindar el criterio requerido, le solicito me indique:

- a) cuáles son los requisitos que está exigiendo la Municipalidad a los ciudadanos, cuando se solicita el visado de un plano producto de un fraccionamiento de una finca cuyos fines no son la construcción, sino el crear una nueva parcela o finca y su fundamento legal,
- b) cuáles serían esos requisitos cuando la solicitud de visado obedece a un fraccionamiento con fines de construcción.

Todo lo anterior tomando en cuenta que el Cantón de Corredores no tiene Plan Regulador.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, enviada al Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Jurídico, en la cual el comunica que en respuesta a su oficio DL4642011 del 13 de enero del 2011, se refiere de la siguiente manera:

En el caso que le plantea le indica que para otorgar un visado municipal a un plano catastrado, no tiene que ver nada con el uso que se le dé o se le vaya a dar a este fraccionamiento (para este trámite es el uso de suelo), sino que este regulado por la Ley de Planificación Urbana y dentro de este contexto mi oficio está dirigido según el artículo 36, inciso a) a lo que llamamos servicios indispensables.

Si podemos adicionarle, que como bien acierta contamos con un Plan regulador, pero esta herramienta en su momento de proceder a cumplirlo, será más riguroso en lo atinente al cumplimiento de las normas o leyes que conciernen a cada trámite, incluyendo el presente. Le adjunta los requisitos para el visado que en ambos casos según su solicitud son los mismos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota Profesor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal, informa que se reunió con la Alcaldesa electa por el Cantón de Corredores y previo a acuerdo coordinaron la hora y fecha a realizarse el Traspaso de Poderes, el cual detalla a continuación:

Lugar: Salón Comunal Ciudad Neily, a las 6:00 de la tarde, el día 05 de febrero de 2011.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo, por el señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, a efecto de cumplir la normativa existente en cuanto al transporte de los regidores municipales, le comunico que a partir del día de hoy, queda suspendido este servicio por cuanto el vehículo que ocupan los regidores se encuentra dañado y los demás vehículos municipales estarán al servicio de los funcionarios municipales. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, remite oficios DL-461-2010 del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, en respuesta al oficio N°20 de la sesión ordinaria N°50, referente al rechazo de la Resolución Administrativa AM-12-2010.

En atención al oficio AM-018-2011 de fecha 10 de enero del 2011, donde me solicita criterio respecto al acuerdo N°20 de la sesión ordinaria N°50 del Concejo Municipal.

Se procede a dar lectura a oficio DL-461-2011, del licenciado Emilio Jiménez, en la cual comunica que en atención al oficio AM-018-2011 donde le solicitan criterio respecto al acuerdo N20 de la sesión ordinaria N°50 del Concejo Municipal, donde el Concejo rechaza la resolución administrativa N AM-12-2010, donde se le reconoce el pago de las obras extras realizadas por la Empresa Estructuras Metálicas.

En primer lugar no comparto el contenido de dicho acuerdo, toda vez que el someter a conocimiento dicha resolución ante ese Concejo Municipal, lo era en el sentido de que el monto para cancelar esa resolución superaba el monto que le corresponde a la Alcaldía, de conformidad

con el reglamento de egresos de la Municipalidad, para cumplir con este tipo de actos administrativos.

Cabe señalar que esa resolución se ampara en la potestad que tiene el Alcalde para actuar como representante legal de la Municipalidad ante terceros, artículo 17, inciso n) del Código Municipal, ya sea en sede administrativa o judicial, para reconocer o rechazar ciertas responsabilidades que surjan del actuar normal o anormal de la administración de conformidad con los artículos 9, 11, 41 de la Constitución Política y 190 de la Ley General de Administración Pública, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3, 4 de la Ley de Contratación Administrativa. 4 y 210 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

En el fondo el órgano colegiado confunde desde el punto de vista legal su competencia, con la competencia de esa Alcaldía y resta importancia a la representación legal que ostenta el Alcalde, como lo he manifestado son algunas apreciaciones que considero se deben hacer, pero volviendo a su solicitud, lo que procede es comunicar al empresario tal y como está el acuerdo del Concejo.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Raymond González Zúñiga, Proveedor Municipal, en la cual comunica que en respuesta al oficio 024-2011, en relación con el acuerdo N9, dictado en la sesión ordinaria N02 del 10 de enero del 2011, adjunto documento enviado por la Contraloría General de la República, donde concede audiencia a la Municipalidad de Corredores para referirse a la apelación presentada por la Empresa JOF S.A y copia de la respuesta presentada por la Administración.

Se recibe nota de la Señora Jeily Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad técnica de Gestión Vial, en la cual envía documentación, para la aprobación por parte del Concejo del Comité de Caminos de la Comunidad de Altos de San Antonio. Ver capítulo de Acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Jeily, Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la cual informa que el año anterior no se le dio seguimiento al Comité de La persona joven, en vista que se encontraba de licencia por maternidad y se reincorporó muy avanzado el año, por lo que había pasado el tiempo de presupuestos y proyectos en el Consejo Nacional de la Persona Joven, además que no se nombró en ningún momento al Presidente del Comité por parte del Concejo Municipal, quien de acuerdo a la ley nombra al Presidente, y este es a quien ella apoya para realizar la asamblea y poder nombrar el Comité Cantonal de la Persona Joven, teniendo en cuenta que estos proyectos deben ser aprobados y respaldados por el Concejo Municipal.

En ese sentido recuerda la importancia de nombrar al Presidente de este Comité lo antes posible, a efecto de tener tiempo para presentar los proyectos antes del 31 de marzo del presente año.

Se acuerda que esta nota se analice de nuevo el próximo lunes.

Se recibe nota de los vecinos de la Comunidad de Caracol Norte en la cual informa que hace aproximadamente 3 meses llueve copiosamente en todo el país y esta zona no escapa de ellos y sus consecuencias, es por ello que el Río Caracol ha venido desviando su cauce, esto por el sector conocido como Don Pollo, ubicado de la entrada principal 700 metros noreste de la Oficina del A y A de la comunidad, en ese sector, el río está a escasamente 30 metros de las casas, donde viven

aproximadamente doce personas y sigue avanzando, lo que en evidente peligro a las personas que allí habitan. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, de la Asamblea Legislativa, en la cual consultan el criterio de la Municipalidad, por una única vez y hasta el plazo del 26 de enero, para que se refiera al proyecto de ley Reforma al Código de Comercio Ley 3284 y de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte de Personas en vehículos modalidad taxis.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Alfonso Uribe Herrera, Representante Legal de La Empresa Las Arandas S.A, en la que comunica del recibo del oficio SG-034-2011 de fecha 18 de de enero del 2011, para lo cual informan que están en la mejor disposición | comunicándole que adjunta nueve libros de actas con numeraciones del 1 al 100, los cuales incluyen control de calidad, control interno y control de lluvias para que sean legalizados por ese departamento tal y como lo establece la ley.

Los mismos serán utilizados en los proyectos relastreo del programa KFW en los caminos Paso Canoas- Comando Sur, Lo Lotes-Plaza San Jorge, San Martin, Ciudadela el Triunfo San Martin, Entrada Control Límite Fronterizo La Brujita. Esto de acuerdo a convenios licitación abreviada 2010-LA-33300 para la ejecución de obras en la red Vial Cantonal con la Municipalidad de Corredores.

El Concejo toma nota y se da por enterado

Se recibe nota de los Señores ingenieros Francisco González y Erika Zamora Leandro, de la Contraloría de Unidades Ejecutoras de la Comisión Nacional de Emergencias, comunica que el trámite de pago de la factura comercial N 0004765, a nombre de Constructora Brenes S.A, correspondiente a la contratación primer impacto del proyecto P1131-2010, Trabajos de Primer Impacto Corredores, por un monto de 7.000.000.00, no puede ser tramitado, en razón que falta el informe técnico emitido por la Unidad Ejecutora, por lo tanto los documentos serán archivados hasta que se complete la documentación. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Carlos Oviedo Avila, Encargado de Presupuesto, en la cual comunica que en respuesta al acuerdo enviado con el oficio SG-018-2011, sobre la improbación parcial del presupuesto ordinario 2011, por parte de la Contraloría General de la República, por 55 millones del ingreso por patentes municipales, se solicitó ante el ente Contralor la reconsideración a dicha improbación, la cual se presentó a la Contraloría el día 21 de diciembre del 2010. Se adjunta copia de la solicitud y se está a la espera de la respuesta por parte de la Contraloría.

Se procede a dar lectura al oficio AM-1763-2010, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, dirigido al Licenciado Germán Mora y Helen Zamora, Gerente de Área División Fiscalización de la Contraloría General de la República, en la cual le comunica que mediante oficio N° 11905 nos comunican la aprobación parcial del presupuesto periodo ordinario 2011, en lo que se refiere a al apartado III de Improbaciones; donde se nos indica que se imprueba la suma de 55,000,000.00 y la correspondiente aplicación de gastos, en virtud de que no se suministran cálculos de

información que justifique el monto ha propuesto y el comportamiento que ha tenido este ingreso durante el periodo 2010.

Antecedentes:

Muy importante es informar a este ente Contralor que la municipalidad de Corredores ha realizado grandes esfuerzos para mejorar la gestión y recuperación de sus ingresos y pendientes de cobros, nombrando un encargado de gestión de cobro a partir del 2010 gestión que ha rendido sus frutos, por tanto nuestras proyecciones son amparadas a esos resultados y a las metas logradas en este año.

Los ingresos limitados de la municipalidad es uno de los aspectos que no le han permitido crecer y realizar cambios significativos, el recortar el ingreso y la aplicación de gastos representa dejar descubierto aspectos importantes para mejorar la gestión municipal ya que cubren pagos de sueldo fijos, tiempo extraordinario, cargas sociales, servicios y materiales y suministros proyectados durante el año.

Es importante mencionar que el encargado de presupuesto le dará seguimiento mensual al ingreso real contra el proyectado junto con el departamento de contabilidad lo que nos permitirá realizar una revisión de la gestión de cobros e ingresos y si es necesario realizar los ajustes correspondientes.

Justificación:

En patentes en el año 2008 se obtuvo una recaudación real de ¢126.829.819.85 y en el año 2009 se recaudó en patentes la suma de ¢136.113.229.01 presentando un incremento de ¢9.282.409.16 entre el año 2008 con respecto al 2009.

En el año 2010 se proyecta recaudar aproximadamente ¢177.945.604.44 lo que significaría un incremento de ¢ 41.832.375.43 con respecto al año 2009.

Para el año 2011 se espera un comportamiento similar en la recaudación del impuesto de patentes, sumado al pendiente de cobro que se calcula en ¢68.575.289.74, proyectamos el ingreso de patentes en ¢255.000.000.00

Justificación mediante cuadro adjunto:

PROYECCIONES DE INGRESOS POR IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES		
AÑOS	RECAUDACION	INCREMENTO
2008	126.829.819,85	0,00
2009	136.113.229,01	9.283.409,16
2010	177.945.604,44	41.832.375,43
PROMEDIO	146.962.884,43	
Diferencia por incremento de recaudacion del 2010	41.832.375,43	
Mas pendiente cobro 2011	68.575.289,74	
Total proyectado a recaudar 2011	¢257.370.549,60	

Además se cuenta con una sentencia en firme Exp. No. 09100264-440 (**sentencia 23-10 de la 9 horas 20 minutos del 4 julio de 2010 tribunal civil y trabajo de Corredores**) por patentes contra Coopeagropal donde el principal es de 64 millones más intereses, que estarían ingresando en el primer semestre año 2011, recursos que nos servirán para reforzar esta y otras partidas si es necesario.

La municipalidad de corredores se compromete a llevar un control estricto en la recaudación del pendiente de cobro así como de patentes para cumplir dicha meta de recaudación proyectada en el presupuesto, responsabilidad que recae departamento de Gestión de cobros, Patentes, Presupuesto y Contabilidad.

Amparado a la anterior justificación solicitamos una reconsideración a la improbación en cuanto a patentes por la suma de 55 millones de colones dada en el presupuesto ordinario del 2011.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado

Se recibe nota del Señor Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, adjunta copia del documento SUB-G-GSP-DRB-1284-2010 del 23 de diciembre del 2010, dirigido a la Ingeniera Etilma Morales Mora, Directora de ACOSA, Ministerio de Ambiente y Energía y Telecomunicaciones. El objetivo es que la Municipalidad colabore con el MINAET en procurar el desalojo de los habitantes de la zona de protección ubicados en las proximidades de la naciente de Altos de San Antonio, ubicada en la reserva indígena del mismo nombre. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota del Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, en la cual comunica que tal como se le solicito a esta auditoría, se adjunta Informe de Auditoría AI-054-11, del 21 de Enero del 2011, que corresponde a estudio efectuado por la Auditoría Interna, sobre el Proyecto “Alcantarillado Aguas Pluviales de Bella Luz de La Vaca — Corredores.

Se aclara, que esta Auditoria está realizando los estudios sobre las adjudicaciones, dadas a la Empresa Estructuras Metálicas C.P.O, y conforme se vayan desarrollando, se enviaran al Concejo Municipal.

Informe que contiene los resultados del estudio efectuado por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores, sobre la Licitación Abreviada Procedimiento N° 2009-LA-000020CL, “ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE BELLA LUZ DE LA VACA —CORREDORES” en cumplimiento de lo solicitado por el Concejo Municipal de Corredores, mediante acuerdo N° 04 de la sesión extraordinaria N° 29, celebrada el 13 de Octubre del año 2010. En el mencionado acuerdo solicitan a esta auditoría realice un estudio sobre las adjudicaciones que se le han dado a la Empresa Estructuras Metálicas C.P.O. del 2007 al 2010 y presente un informe al Concejo Municipal.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO.

El presente estudio se llevó a cabo en cumplimiento del acuerdo N° 04 de la sesión ordinaria N° 29, celebrada el 13 de octubre del año 2010. En el mencionado acuerdo solicitan a esta auditoría realice un estudio, sobre las adjudicaciones que se le han dado a la Empresa Estructuras Metálicas C.P.O. del 2007 al 2010 y presente un informe al Concejo Municipal.

Trámite de Informes de Auditoría.

A efecto de informar al Concejo Municipal de sus deberes en el trámite de informes, y en especial de los plazos que deben observarse; así como recordarles sobre las posibles responsabilidades en que puedan incurrir por incumplir injustificadamente los deberes contemplados en la Ley General de Control Interno N° 8292, a continuación se transcriben los siguientes artículos:

ARTÍCULO 36.—INFORMES DIRIGIDOS A LOS TITULARES SUBORDINADOS”.

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas.
- c) Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- d) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

ARTÍCULO 37. —INFORMES DIRIGIDOS AL JERARCA.

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, éste Deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

ARTÍCULO 38.—PLANTEAMIENTO DE CONFLICTOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de septiembre de 1994.

ARTÍCULO 39.—CAUSALES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.2. —OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO.

El estudio resultó como producto de la evaluación y análisis del perfil general del proyecto y de la contratación efectuada para la ejecución de la obra Licitación Abreviada Procedimiento N° 2009-LA-000020CL, “ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE BELLA LUZ, DE LA VACA —CORREDORES” en cumplimiento del acuerdo N° 04 de la sesión extraordinaria N° 29 del 13 de octubre del año 2010.

El estudio se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Manual Sobre Normas Técnicas de Auditoría para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización; así como el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

1.3. — ALCANCE DEL ESTUDIO.

Analizar la documentación presentada por la Administración Municipal, emitiendo al respecto un informe sobre todo lo actuado en las contrataciones efectuadas para la realización de la obra en la Licitación Abreviada Procedimiento N° 2009-LA-000020CL, “ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE BELLA LUZ, DE LA VACA —CORREDORES.

Para llevar a cabo el estudio se consideró la revisión de la documentación inherente a la contratación efectuada para la realización de la obra de “Construcción ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE BELLA LUZ, DE LA VACA —CORREDORES. También se realizaron visitas al sitio, para comprobar la realización de la misma.

1.4.— CRITERIOS DE CONTROL INTERNO UTILIZADOS EN LA EVALUACION.

Para realizar el trabajo se consideró la aplicación de los Principios establecidos en las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE, publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de Febrero, 2009. Así como, la Ley General de Control N° 8292, del 31 de julio del 2002, la Circular DFOE-114, Oficio 08626, del 07 de agosto, 2001 y el Reglamento R-CO-8-2007, sobre las Normas Técnicas Básicas que Regulan el Sistema de Administración Financiera, emitidas por el ente Contralor y publicadas en la Gaceta N° 58, del 22 de enero, 2007, el Manual de Administración para Contratos de Obra e Infraestructura Pública, y la Ley y Reglamento de Contratación de Administrativa N° 7494.

También, se consideró el análisis de los procesos de planificación de proyectos, (*según los Lineamientos Generales de Planificación del Desarrollo Local, I-1-2009-CO-DFOE*), publicados en la gaceta N° 52, del 16 de marzo del 2009, los principios de *eficiencia y eficacia* estipulados en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, la Ley de Construcciones y circulares emitidas por la Contraloría General de la República en materia presupuestaria aplicables a los proyectos de obra pública.

1.5. — LIMITACIONES PARA LLEVAR A CABO ESTE ESTUDIO.

No se presentaron situaciones que interfirieran en la realización del estudio.

2. RESULTADOS.

2.1 Del Perfil del Proyecto, Licitación Abreviada Procedimiento N° 2009-LA-000020CL, “ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE BELLA LUZ, DE LA VACA —CORREDORES.

- a) **Descripción del Proyecto:** En el mes de Noviembre del año 2009, se confecciona la Licitación Abreviada, Procedimiento 2009-LA-000020-CL, por parte de la Municipalidad de Corredores. “El proyecto consiste en El Alcantarillado de Aguas Pluviales de la Comunidad de Belle Luz —Corredores.
- b) **Del punto 14. Elegibilidad:** Le empresa oferente deberá aportar certificación de:
- ✓ Inscripción en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, en su defecto de su Ingeniero.
 - ✓ Certificación contable de los Estados Financieros, ***Nota:*** *Según revisión de la oferta presenta por la Empresa Seleccionada para efectuar la obra, no se localiza la Certificación Contable de los Estados Financieros.* En la documentación examinada por esta Auditoría, no se localiza documentación donde se solicite por parte de la Administración Municipal a la empresa la subsanación de este requisito; pues, si lo estipulan como un punto de elegibilidad, debe ser tomado en cuenta al momento de analizar las oferta.
 - ✓ Certificación de propiedad (o renta) de Maquinaria y Equipo a Utilizar.
- c) **De las especificaciones Técnicas: 1).** El proyecto consiste en la construcción e instalación de 150 metros lineales de cunetas a un costado de la vía pública para mejorar la evacuación de las aguas pluviales; así como la colocación de tres pasos de alcantarillas ASTEM-C76, también es necesario la instalación de tres Cabezales tipo CA-2A y un Cabezal tipo CA-1. **2).** El contratista debe proporcionar todos aquellos

materiales, maquinaria, equipos y mano de obra; así como la topografía que permita el **correcto funcionamiento** de las estructuras a construir, en cuando a los acabados deber ser de la mayor calidad. **3).** Las cunetas tendrán las siguientes dimensiones, altura 0.60 metros con una inclinación de 45° con respecto a la horizontal, el espesor de la losa es de 7.5 centímetros, de acuerdo al croquis adjunto. **4).** No se permitirá la existencia de deformaciones o algún tipo de gradas que propicien el estancamiento de aguas pluviales, además no se permite el repello de las caras expuestas las cuales deben quedar totalmente allanadas. **5),** Las tuberías a colocar en los diferentes pasos de alcantarilla serán de concreto reforzado de buena calidad, fabricadas por las empresa PC, Campeón o Prenac, se debe de aportar un certificado de garantía de las tuberías a colocar, el diámetro recomendado es de 0.60 metros ASTM C76, deben ser correctamente alineados y contar con una pendiente de al menos 1%, de acuerdo a las condiciones del sitio de la obra. **6)** En cuanto a los cabezales se debe utilizar los materiales adecuados para que los acabados sean de primera calidad, no se aceptara repello de las caras expuestas, los niveles de las estructuras deben ser verificadas y aprobadas por la inspección, los tubos deben estar ubicados en adecuada posición, La resistencia del concreto debe ser de 210 Kg/cm².

- d) De la adjudicación de la obra:** Mediante acuerdo N° 18 dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N° 49, celebrada el día 07 de diciembre del año 2009 y de conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, se adjudico el proceso de Licitación Abreviada N° 2009-LA-000020-CL, Alcantarillado de Aguas Pluviales, de la Comunidad de Bella Luz, por un monto de **¢8.847.610,00** (ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos diez colones) a la Empresa **ESTRUCTURAS METALICAS C.P.O.SA.**
- e) **Del recibo provisional de la obra:** Mediante oficio UTGV-013-2010 del 10 de Febrero del 2010, el Ingeniero, Director de Gestión Vial Municipal, comunica al Señor Director Administrativo de la Municipalidad de Corredores, lo siguiente: "...En inspección realizada el día 10 de Febrero del 2010, al ser las catorce horas en el proyecto de construcción "Alcantarillado de Aguas Pluviales de la Comunidad de Bella Luz", proceso de licitación abreviada N°2009LA-000020CL, se observan las obras contratadas según el pliego de condiciones quedando faltando 25 metros de canal revestido, del cual se observa la necesidad de reconstruir los accesos a las viviendas, por lo que se procede a realizar el cambio en las obras...".
- f) **Del Finiquito de la Obra: Con fecha 19 de Febrero del 2010, mediante oficio UTGV-023-2009,** el Ingeniero, Director de Gestión Vial Municipal, comunica al Señor Director Administrativo de la Municipalidad de Corredores, lo siguiente: "...Por cuanto los trabajos del proyecto "Alcantarillado de Aguas Pluviales de la Comunidad de Bella Luz", han sido concluidos, me permito comunicarle que las obras realizadas se reciben a entera satisfacción, por lo que se solicita proceder con el pago correspondiente...". Asimismo, se suscribe el Finiquito de Obra, en fecha 19 de Febrero del 2010, donde se da por recibida la obra. **Llama la atención,** lo que reza el oficio UTGV-013-2010 del 10 de Febrero del 2010, mencionado en el punto d) del **recibo provisional de la obra,** donde se menciona el faltante de 25 metros de canal revestido y de igual manera se menciona que se procede al cambio en las obras. Sin embargo no se localiza en la documentación examinada por esta Auditoria, algún documento contractual firmado entre las partes, donde se estipula el cambio en las

obras, así como la posible solución tanto técnica, como económica de los 25 metros de canal revestido que quedaron faltando. Más adelante, se ampliarán estas observaciones con base en el INF-SRS-001-2011, del 10 de enero del 2011, suscrito por Ingenieros del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

3. Conclusiones:

De lo analizado y expuesto en los puntos que anteceden a esta conclusión, se detecta que la Administración Municipal recibió y canceló la presente obra, sin haberse concluido en su totalidad, de acuerdo con lo pactado en el contrato original, pues de lo contratado “*Construcción e instalación de 150 metros lineales de cunetas, además de cuatro cabezales y tres pasos de alcantarillas*”, quedo pendientes de construir un sector de aproximadamente 27 metros lineales de cunetas, situación que se ha podido verificar a simple vista, además que ha sido ratificada mediante el Informe efectuado por funcionarios del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, N° INF-SRS-001-2011, del 10 de enero del 2011, el cual en el **Punto 4. Resultados** de la Inspección, lo da a conocer ampliamente. Además, manifiesta el mencionado informe del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que no se observo ningún Cabezal Tipo CA-2, como se solicito en las especificaciones técnicas del Perfil del Proyecto. También se observan aguas estancadas, lo que pareciera indicar que la pendiente de las cunetas no es adecuada para que fluyan las aguas normalmente.

4. — RECOMENDACIONES.

4.1 —AL CONCEJO MUNICIPAL.

- a). Girar instrucciones pertinentes a la Administración Municipal para que proceda a revisar el proyecto de “*Alcantarillado Pluvial de Bella Luz de la Vaca, Corredores*”, a fin de verificar el faltante de los 27 metros de cunetas, así como otras deficiencias reportadas en el Informe del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y rinda un informe a ese Concejo Municipal, en un plazo perentorio establecido por ese Órgano Colegiado. Asimismo analizar si ha habido negligencia por parte de funcionarios municipales en el trámite y manejo del mencionado proyecto, y de comprobarse alguna inconsistencia, indicar como se procederá al respecto.
- b). Girar instrucciones pertinentes a la Administración Municipal, a fin de que informe de qué manera se realizo el cambio en las obras, pues según la documentación examinada, no se localizo ninguna modificación al contrato, ni se indica cómo se va a compensar económicamente a la Municipalidad de Corredores, la no construcción de los 27 metros lineales de cunetas, que quedaron pendientes.
- c). Analizar la posibilidad contratar un Peritaje a fin de que se determine la calidad de los concretos utilizados en las cunetas, cabezales y alcantarillas y la pendiente de la cuneta para verificar si cumple con lo establecido en el contrato, y que permita una adecuada evacuación de las aguas pluviales, tal como lo recomiendan los funcionarios del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en su informe. Se anexa informe del Colegio de Ingenieros de Costa Rica.

Sometido a votación este informe es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada por la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur, en la cual le comunica que según lo expresado en el oficio FEDE- DE-045- del 12 de noviembre del 2010, se pone en conocimiento que FEDEMSUR no ha recibido por parte de esa Municipalidad la totalidad de la cuota del periodo 2010, situación que sigue invariable a la fecha, por lo que informan de los aportes.

Al 12 de noviembre 2010 habían depositado 1.207.421.21 saldo pendiente 1.792-578.79

Presupuesto ordinario 2011, monto presupuestado 1.584.723.36 sin presupuestar 1.141.276.64. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia del oficio IM/001/2011, de fecha 06 / Enero / 2011, enviada al Licenciado Emilio Jiménez Delgado Abogado Municipal, por Ingeniero Municipal Daniel Antonio Pérez Villalobos, en la cual le informa que en meses anteriores le he remitido dos correos dentro de la cual le indico varios puntos sobre el Reglamento para el procedimiento del cobro de permisos de construcciones de la Municipalidad de Corredores, que su persona elaboro.

En tal situación le solicito por tercera vez si ya analizo lo interpuesto en mis anotaciones, no omito decirle que esta revisión es de mucha importancia para el accionar de este departamento.

Deseo indicarle sobre el porcentaje de obra debemos utilizar un solo parámetro, para la cual se clasificaría esta multa, en tales circunstancias le expreso a continuación mi recomendación al respecto para que la analice:

Porcentaje de Multa	Avance de Obra	Porcentaje de Avance
25%	* Trabajos preliminares * Colocación de Cimientos * Levantamiento de Paredes	0 % - 30 %
50%	** Chorrea de Viga Corona, Tanque Séptico ** Repello de Paredes ** Chorrea de Piso	31 % - 60 %
75%	** Entechado (colocación de cerchas y cubierta) ** Instalación Eléctrica ** Colocación Cielo Raso	61 % - 90 %
90%	*** Colocación Piso Cerámico, Lujado u Otro *** Ventanería y Puertas *** Acabados	91 % - 100 %

El Concejo toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES

No se presentaron informes

ARTÍCULO QUINTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES AACUERDA

Acuerdo N°01: En virtud que la Administración de la Municipalidad ha enviado ya varias solicitudes al Concejo, para la toma de acuerdos de autorización a la Administración para solicitar créditos, tanto ante JUDESUR, como con el Sistema Bancario Nacional el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a los Señores Edgar Hernández Matamoros Auditor Interno, Yamileth Martínez Serrano, Contadora Municipal realicen un estudio y brinden un informe al Concejo de la capacidad de endeudamiento que tiene la Municipalidad y que presenten este informe el próximo lunes 31 de enero, a efecto de analizarlo en la sesión de ese día. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: En base al oficio N°074 de fecha 21 de enero del 2011, dirigido al Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo, y que se refiere al transporte de regidores, en el mismo se indica que no se le puede dar transporte a los regidores porque el vehículo de uso del Concejo se encuentra dañado y que los otros vehículo se encuentran al servicio de los funcionarios municipales.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración brinde un informe al Concejo, en que se emplean o se utilizan los vehículos municipales después de las 4:00 p.m., en razón que a esa hora normalmente todos los funcionarios municipales se encuentran en sus oficinas en virtud que la jornada laboral concluye a las 4:30, como para que no se le pueda proporcionar transporte a los regidores y síndicos que viven lejos de la sede donde se realizan las sesiones del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Se acuerda trasladar al Señor Ingeniero Municipal, nota enviada por el Señor Jorge Lizano Vindas, referente a anomalías reportadas por el Licenciado Edwin Valverde Retana, Director Regional Administrativo de la Policía de Fronteras, donde informa sobre fallas del nuevo edificio del Comando Sur, que fue entregado en abril del 2010. A pesar que se ha informado a la Municipalidad, a la fecha este ente no ha dado ninguna respuesta. En ese sentido se acuerda solicitar al Ingeniero Municipal, realice una inspección sobre lo denunciado y brinde un informe al Concejo en el menor tiempo posible. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: El Concejo Municipal de Corredores por unanimidad acuerda aprobar la modificación interna N°03-2011, la misma se transcribe a continuación:

MODIFICACION INTERNA N°03-2011										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRO	ac	ser	Gru	Pro	codigo	NOMBRE	SALDO	UMA QUE S	SUMA QUE S	NUEVO
GRA	tivi	vi	po	yec			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
MA	dacio			to						
1	1				5,01,04	equipo y mobiliario de oficina	3.000.000,00	300.000,00		2.700.000,00
1	1				1,07,02	actividades protocolarias y sociales	0,00		300.000,00	300.000,00
						SUMAS IGUALES	3.000.000,00	300.000,00	300.000,00	3.000.000,00

JUSTITIFICACION: Se rebaja del programa 01 act 01 egreso 50104 equipo y mobiliario de oficina la suma de €300,000 para reforzar la partida 10702 actividades protocolarias y sociales, para atender la recepción de personas en actividad de traspaso de poderes el día 05 de febrero.

Acuerdo N°5: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Licenciada Silvia Víquez, Viceministra Administrativa de Educación Pública, conceda una audiencia a una Comisión del Concejo Municipal, a efecto de conversar con usted lo relacionado a la necesidad que se construya un nuevo colegio en Ciudad Neilly, con el fin de dar oportunidad a todos los jóvenes de nuestro cantón y de lugares vecinos, que recién concluyen sus estudios primarios a que puedan encontrar cupo para continuar sus estudios de secundaria.

Es de sobra conocido la sobrepoblación que tiene el Colegio de Ciudad Neilly, y que el mismo ya no tiene espacio para nueva infraestructura, aparte de ello el cierre de uno de los colegios privados que absorbía una buena cantidad de estudiantes.

En ese sentido el Concejo Municipal consciente de esta situación y de la necesidad imperiosa de nueva estructura que pueda albergar adecuadamente a nuestros jóvenes estudiantes es que tiene a disposición del Ministerio de Educación un terreno para la construcción de este colegio, a efecto que el mismo se construya en el menor tiempo posible.

Acuerdo N°06: Se acuerda solicitar a la Administración que con el acompañamiento de la Asesoría Jurídica se realicen las gestiones pertinentes para que se proceda la recuperación del terreno donde se ubica el Cementerio ubicado en la comunidad del Triunfo de Paso Canoas, a efecto de darlo en administración a un organización que lo atienda y que de un buen servicio a la comunidad.

Acuerdo N°07: Se acuerda trasladar a la Administración para que brinde una respuesta a la Señora Ana Valverde Porras, quien solicita se le brinde ayuda mediante la donación de tres alcantarillas de 24 pulgadas para colocarlas en caño que pagaron hacer y así tener paso de la propiedad a la calle. Se adjunta nota de solicitud.

Acuerdo N°08: Se acuerda trasladar a la Administración nota de los vecinos de Caracol Norte, quienes indican que el río Caracol ha venido desviando su cauce por el sector denominado Don Pollo, ubicado en la entrada principal, a 700 metros detrás de las oficinas del A y A de la localidad, para que gestione ante La Comisión Nacional de Emergencias.

Acuerdo N°09: Se acuerda trasladar a la Administración nota del Señor Miguel Campos Aguilar vecino del Barrio El Carmen de Abrojo, quien solicita el arriendo por un tiempo determinado de media hectárea ubicada en la Carretera del Antiguo rastro al río donde se dedica a la agricultura, terreno que lo ha venido cultivando desde hace un año. Brindar informe al Concejo.

Acuerdo N°10: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Padres de Familia de la Escuela de Finca Cenizo (cuatro fechas), en actividad Deportiva a realizarse los días 06, 13, 20, 27 de febrero de 2011, con el objetivo de recaudar fondos para mejoras de las instalaciones de la Escuela de la Comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°11: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar patente temporal para la venta de licor a la Asociación Integral de la Palma, en actividad el día 13 de febrero de 2011, con el objetivo de recaudar fondos para cubrir gastos administrativos y de mejoramiento del camino vecinal La Palma La Gloria.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°12: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar patente temporal para la venta de licor a la Asociación Integral de Colorado, en actividad taurina, los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2011 en el campo Ferial Comunitario de Colorado, con el objetivo de recaudar fondos económicos para continuar en marcha de ascenso del desarrollo logístico que han mantenido a través del tiempo.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°13: A efecto que se realice la respectiva inspección, y brinden un informe al Concejo se acuerda trasladar a la Administración nota de la Señora Jahaira Figueroa Rosales, vecina de Ciudad Neilly, quien se solicita se le adjudique el lote 228 que se encuentra en Barrio El Carmen y que según la solicitando se encuentra abandonado desde hace como dos años.

Acuerdo N°14: Se acuerda autorizar al Señor Presidente Municipal Minor Castro Aguilar, para que proceda a dar respuesta al Recurso de apelación presentado por el Señor Douglas Mata, Gerente de CPO, S.A sobre el reconocimiento y cancelación de las obras que se realizaron de más en la licitación abreviada N°2009-LA-000014-CL, Construcción de aceras en el Parque de Ciudad Neilly.

Acuerdo N°15: Se acuerda solicitar a JUDESUR el financiamiento reembolsable para el proyecto denominado “Contratación de los Servicios para la implementación y elaboración de manuales del Sistema contable NICSP y compra del software para la Municipalidad de Corredores por un monto de ¢81.647.538.00” (ochenta y un mil quinientos treinta y ocho colones).

Acuerdo N°16: Se acuerda autorizar al Alcalde (sa) Municipal, para que en su condición de Alcalde (sa) Municipal de Corredores firme el contrato de financiamiento, constitución de garantías y desembolsos con JUDESUR para el proyecto “Construcción de los servicios para la implementación y elaboración de manuales del sistema contable NICSP y compra del software para la Municipalidad de Corredores,” por un monto de ¢81.647.538.00 (ochenta y un mil quinientos treinta y ocho colones) y cualquier otro requisito solicitado por la administración de JUDESUR.

Acuerdo N°17: Se autoriza al Señor Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipal, portador de cedula N°1-0921-0540, como responsable de la coordinación del proyecto Construcción de los servicios para la implementación y elaboración de manuales del sistema contable NICSP y compra del software para la Municipalidad de Corredores,” por un monto de ¢81.647.538.00 (ochenta y un mil quinientos treinta y ocho colones) ante JUDESUR.

Acuerdo N°18: Se autoriza al Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo, portador de cedula N°01-559-279, como profesional responsable de la fiscalización del proyecto Construcción de los servicios para la implementación y elaboración de manuales del sistema contable NICSP y compra del software para la Municipalidad de Corredores,” por un monto de ¢81.647.538.00 (ochenta y un mil quinientos treinta y ocho colones) financiados con recursos de JUDESUR.

Acuerdo N°19: Analizada la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para el nombramiento del Comité de Caminos de la Comunidad de Altos de San Antonio, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la integración del mismo, quedando conformado de la siguiente forma:

Presidente	José Santos Ruiz	Ced 9-100-041
Vicepresidente	Anastasio Herrera Reyes	Ced-6-517-426
Tesorero	Adriana B Bejarano Bejarano	Ced-6-334-209
Secretaria	Leonard Rodríguez Vega	Ced-6-157-732
Vocal I	Gilberto Montezuma Rodríguez	Ced-6-464-515
Vocal II	Junior Montezuma Arango	Ced-6-520-253
Vocal III	Antonio González Bejarano	Ced-6-475-663

Acuerdo N°20: Se acuerda trasladar a la Administración, para que realice las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional de Emergencias, a efecto se atienda problemática expuesta en nota de los vecinos de la Comunidad de Caracol Norte, en donde exponen su preocupación, dado la cercanía del río de las casas (escasos 30 metros), esto por el sector denominado Don Pollo, ubicado de la entrada principal, 700 metros norte, detrás de la Oficina del A y A de la localidad.

Acuerdo N°21: Se acuerda solicitar a la Administración se proceda a realizar una inspección a efecto de verificar información de invasión nuevamente de los terrenos del antiguo matadero municipal, ubicado en Coloradito. Que de darse esta situación de inmediato se proceda por las vías correspondientes a realizar el desalojo de las personas que estén invadiendo dichos terrenos.

Acuerdo N°22: Se acuerda trasladar al Departamento Jurídico, y de Gestión Ambiental a efecto que brinde un criterio sobre lo procedente nota del Señor Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, adjunta copia del documento SUB-G-GSP-DRB-1284-2010 del 23 de diciembre del 2010, dirigido a la Ingeniera Etilma Morales Mora, Directora de ACOSA, Ministerio de Ambiente y Energía y Telecomunicaciones. El objetivo es que la Municipalidad colabore con el MINAET en procurar el desalojo de los habitantes de la zona de protección ubicada en las proximidades de las nacientes del Acueducto de Altos de San Antonio, ubicada en la reserva indígena del mismo nombre.

Acuerdo N°23: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones del Auditor Interno, en su informe Al oficio N° 375AIMC-525-11 24 de Enero, 2011 y acuerda solicitar a la Administración Municipal para que proceda a revisar el proyecto de “*Alcantarillado Pluvial de Bella Luz de la Vaca, Corredores*”, a fin de verificar el faltante de los 27 metros de cunetas, así como otras deficiencias reportadas en el Informe del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y rinda un informe a este Concejo Municipal, en el plazo de Ley (10 días hábiles). Asimismo analizar si ha habido negligencia por parte de funcionarios municipales en el trámite y manejo del mencionado proyecto, y de comprobarse alguna inconsistencia, indicar como se procederá al respecto.

Acuerdo N°24: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones del Auditor Interno, en su informe Al oficio N° 375AIMC-525-11 24 de Enero, 2011 y acuerda girar instrucciones a la Administración Municipal, a fin de que informe de qué manera se realizó el cambio en las obras, del proyecto Alcantarillado Pluvial de Bella Luz de la Vaca, Corredores, pues según la documentación examinada, no se localizo ninguna modificación al contrato, ni se indica cómo se va a compensar económicamente a la Municipalidad de Corredores, la no construcción de los 27 metros lineales de cunetas, que quedaron pendientes.

Acuerdo N°25: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones del Auditor Interno, en su informe Al oficio N° 375AIMC-525-11 24 de Enero, 2011, y acuerda solicitar a la Administración se analice la posibilidad contratar un Peritaje a fin de que se determine la calidad de los concretos utilizados en las cunetas, cabezales y alcantarillas y la pendiente de la cuneta para verificar si cumple con lo establecido en el contrato, y que permita una adecuada evacuación de las aguas pluviales, tal como lo recomiendan los funcionarios del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en su informe. Se anexa informe del Colegio de Ingenieros de Costa Rica.

Acuerdo N°26 Se acuerda solicitar a la Administración que en el primer presupuesto extraordinario del año 2011, se presupueste lo que está pendiente de las cuotas de afiliación de esta Municipalidad a FEDEMSUR.

Acuerdo N°27: Se acuerda solicitar a las Administración proceda a realizar la limpieza del terreno propiedad municipal, donde se ubicaba el antiguo matadero municipal, en razón que funcionarios del Ministerio de Educación pública se van a hacer presentes a dicho terreno con el fin de realizar algunos estudios al mismo y se requiere que este terreno esté limpio.

Acuerdo N°28: Se acuerda solicitar a la Administración proceda a realizar un reglamento, para un adecuado uso del Parque de Ciudad Neilly, en vista del desorden que se presenta en el mismo, en vista de la permanencia constante de jóvenes que transitan en patineta y en bicicleta por el mismo, por las aceras y hasta se suben con las patinetas a los pollos del parque, poniendo en riesgo a las personas que asisten al mismo, principalmente a los adultos mayores.

Acuerdo N°29: En razón que Tributación Directa tiene de plazo para que los contribuyentes de este impuesto presenten sus declaraciones anuales del Impuesto a la Renta hasta el 15 de diciembre.

Por otra parte la Municipalidad de Corredores tiene como plazo para recibir las declaraciones de impuesto de patentes, con la cual debe de ir adjunta la declaración anual del impuesto de la Renta, el 17 de diciembre.

Como pueden ver se da un margen de tiempo muy pequeño a los comerciantes y empresarios del Cantón para poder hacer la declaración anual del impuesto de patentes a este Municipio, con el consiguiente perjuicio para el declarante.

Municipalidades como la de San José y otras tienen como plazo para la presentación final de la declaración de patentes hasta el 17 de enero del año que inicia inclusive para que el contribuyente pueda realizar este trámite con un poco de antelación.

En ese sentido en aras de dar un mejor servicio a nuestros contribuyentes que son parte de la razón de existencia de los municipios, es que se le solicita a la Administración revisar estos plazos y analizar la posibilidad de ampliar el margen de tiempo de los mismos de manera que no se vean tan afectados para poder presentar a tiempo sus declaraciones finales de impuesto de patentes.

Acuerdo N°30: Se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe al Concejo Municipal, referente a que la construcción que se realiza en las instalaciones del Gimnasio Priscilla (piscina e infraestructura en la parte de atrás de la misma, cuenta con los respectivos permisos municipales.

Acuerdo N°31: Se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe al Concejo sobre cuál es el parámetro que se utiliza o aplican para el cobro de las construcciones en Paso Canoas, en vista que a los dueños de Ticopollos se les permitió construir sus casas casi hasta la calle, de igual manera a los dueños donde funcionaba el restaurante de la antigua Rancho, pero no así a los miembros de Tico Viajes.

Acuerdo N°32: Se acuerda solicitar a la SETENA su valiosa colaboración a efecto que realicen una inspección o nos brinden un informe respecto a la construcción de un Hotel que realiza la Empresa ERIKASOT S.A., contiguo al Almacén el Gollo en Ciudad Neilly Corredores, el mismo se ubica a la par de una quebrada. Por la magnitud de la obra y la ubicación, consideramos que dicha obra debe contar con un estudio de impacto ambiental, sin embargo este Concejo desconoce si la mencionada construcción cuenta con dicho estudio de impacto ambiental. En ese sentido es nuestra solicitud.

Acuerdo N°33: En razón del compromiso adquirido tanto por el Concejo Municipal, como por la Alcaldía, con los vecinos de las comunidades, cuyos caminos solo se pueden trabajar en la época de verano y en razón que para el mes de mayo ya inician las lluvias, lo cual nos deja un margen de aproximadamente 3 meses de verano, para atender todos estos caminos, se acuerda solicitar a la Administración se proceda a realizar un plan de trabajo con una priorización de los caminos con más problemas a efecto que se reparen dichos caminos.

Acuerdo N°34: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes 28 de febrero del presente año, a las 4:00 p.m., para analizar y de ser posible aprobar reglamentos presentados al Concejo y que están pendientes de aprobar.

Acuerdo N°35: En base al informe de la Auditoría Interna y al informe del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, quienes realizaron un estudio del proyecto de Alcantarillado Pluvial de Bella Luz de la Vaca, Corredores, dichos informes determinan un faltante de construcción de 27 metros en dicha obra.

Por tanto el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Elian Alvarado Rivas, que en razón que en el informe de recibimiento de la obra, usted manifiesta que la obra está totalmente concluida y se recibe conforme. Informe a este Concejo cual fue el trato que se hizo con la empresa, o cual fue la razón o razones por las cuales se aceptó una obra como terminada, cuando en realidad de acuerdo con lo indicado en los informes de Auditoría y del Colegio de Ingenieros existe un faltante de 27 metros de alcantarillado.

ARTÍCULO SETIMO

MOCIONES

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO OCTAVO

Propuestas Rechazadas

Propuesta N°1: Se rechaza solicitud de patente de licor de la Asociación de Desarrollo Integral Comunal de Naranjo en Fiestas Cívicas del 10 al 21 de marzo del 2011, por no contar con el visto bueno del Sindico del Distrito.

ARTÍCULO NOVENO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve de la de la noche del día 24 de enero de 2011, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal